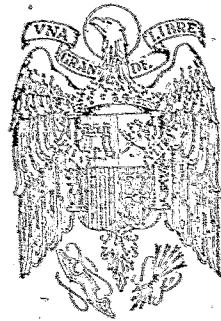


DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1943 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso, en la Subsecretaría de este Ministerio, dos vacantes de brigada, una de la Arma de Infantería y otra de la de Caballería.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 16 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Concursos

Vacante en la Escuela de Estado Mayor la vacante de jefe del Detall, que con arreglo a las nuevas plantillas debe ser desempeñado por un teniente coronel de Infantería, se anuncia concurso para promoverla entre los de dicho empleo y Arma.

Las instancias y documentación de los solicitantes, ajustadas a la norma tercera de la orden de 3 de julio de 1943 (D. O. núm. 148), serán cursadas al Estado Mayor Central del Ejército, en el plazo máximo de diez días, contados desde la fecha de publicación de la presente orden, anunciándose previamente su envío por telegrama.

Madrid, 15 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Finalizado el curso para el que fué destinado en comisión al Cuadro Permanente de Profesorado y Mando de la Milicia Universitaria por orden de 19 de mayo de 1943 (D. O. núm. 119), cesa en el mismo el teniente coronel de Infantería D. Ramón Blanco Linares, quedando en la situación de disponible forzoso en la octava Región, que antes tenía.

Madrid, 16 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Cesa en el Cuadro eventual de Profesorado y Mando de la Milicia Universitaria, para el que fué destinado por orden de 19 de mayo de 1943 (D. O. núm. 119), el capitán de Infantería D. Ramón Sánchez Álvarez del Manzano, destinado en el Regimiento del Arma núm. 25.

Madrid, 16 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ascensos por méritos de guerra

Comprobado que D. Manuel Iglesias Isidro era sargento provisional de Infantería en la fecha de los hechos por los cuales se le propuso para el ascenso al empleo inmediato por méritos de guerra, la orden de 27 de agosto de 1942 (D. O. núm. 194), debe entenderse en el sentido de que el empleo que por la misma se le confiere es el de sargento efectivo, con la antigüedad en ella señalada.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Comprobado que Eloy Rodríguez Fernández era cabo de Infantería en la fecha de los hechos por los cuales se le propuso para el ascenso al empleo inmediato, por méritos de guerra, la orden de 6 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 62), debe entenderse en el sentido de que el empleo que por la misma se le confiere es el de sargento, con antigüedad en ella señalada.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Agrupación de Montaña núm. 5, en comisión, mientras su jefe actual se encuentre asistiendo al curso de la Escuela Superior del Ejército, al coronel don José Palacios Palacios, jefe de la Zona

de Reclutamiento y Movilización número 30.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 82, en comisión, mientras su jefe actual se encuentre asistiendo al curso de la Escuela Superior del Ejército, al coronel de dicha Arma D. Luis Jiménez Buesa, en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar, efectuando la incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 84, en comisión, mientras su jefe actual se encuentre asistiendo al curso de la Escuela Superior del Ejército, al coronel de dicha Arma D. Francisco Serra Amador, jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Vacantes de mando

Vacante el mando de elección de la Agrupación de Batallones de Trabajadores Penados de Marruecos, los tenientes coronel de la escala complementaria de Infantería que aspiran a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 248), remitirán a este Ministerio papelería reglamentaria en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente orden para los residentes en la Península, y de diez para los de Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos honoríficos

En atención a los servicios prestados a la Patria en su dilatada carrera militar por el capitán de la escala de complemento del Arma de Infantería, en situación de licenciado por edad, don Joaquín Sánchez Salas, se le concede el empleo honorífico de comandante de dicha Arma.

Madrid, 15 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 9 de noviembre de 1943, a los tenientes de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que se indican:

Teniente D. Manuel Blanque Tripiana, del Regimiento de Infantería núm. 76, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Manuel del Castillo Laccarra, del Regimiento de Infantería número 72, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Felipe Navas Pérez Fajardo, del primer Tercio de la Legión, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Mariano Casado Travesí, del Regimiento de Infantería número 25, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Antonio Ramírez Martínez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 10, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Juan Pajuelo Macías, del Regimiento de Infantería núm. 41, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Eufasio de Alba Boza, del Regimiento de Infantería número 6, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Miguel Fernández Aramburu y León, del Regimiento de Infantería núm. 6, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Máximo Rodríguez Díez, del Regimiento de Infantería número 31, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Capitán de complemento D. Jesús Cabezas Alvarez de Arcaya, del Grupo de Tiradores de Ifni, continuando en el mismo.

Otro, D. Jaime López González, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7, continuando en el mismo.

Teniente D. Emilio Aznar Martínez, del batallón de Montaña número 12, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Justo Grande Durán, de la Policía Armada y Tráfico, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Manuel García Cabello, del Regimiento de Infantería número 45, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Antonio García Calvo, del Grupo de Regulares de Infantería número 3, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de complemento D. Francisco Díaz Díaz, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3, continuando en el mismo.

Teniente D. Manuel Lozano Gahardo, del Regimiento de Infantería número 3, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Enrique Martín Alonso, del Regimiento de Infantería número 49, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Capitán de complemento D. Enrique González-Luaces Fernández Llamazares, del Regimiento de Infantería núm. 71, continuando en el mismo.

Otro, D. José Martínez Lozano, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, continuando en igual situación y Región.

Teniente D. Luis Lladó Lara, del Regimiento de Infantería núm. 74, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de complemento D. Pedro Cajal Martínez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2, continuando en el mismo.

Teniente D. Ramón Aparicio del Pino, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Joaquín Aranda Cuadro, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 9, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Jenaro de la Rosa García, del Regimiento de Infantería número 48, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Capitán de complemento D. José García Peñuela Gullén, del Regimiento de Infantería núm. 38, continuando en el mismo.

Teniente D. Tomás Cerceda Villanueva, del Servicio de Intervenciones, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Luis Riera Caballero, del primer Tercio de La Legión, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de complemento D. José Bruna Lázaro, del batallón de Montaña núm. 10, continuando en el mismo.

Teniente D. Manuel Sánchez González, del Regimiento de Infantería número 65, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Capitán de complemento D. Benigno Lezcano Bernárdez, del batallón Independiente núm. 33, continuando en el mismo.

Teniente D. Luis Pinilla Soliveras, del Regimiento de Infantería número 28, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Nazario Puelles Gonzalo, del Regimiento de Infantería número 86, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Capitán de complemento D. Sebastián Murcia Barea, del primer Tercio de La Legión, continuando en el mismo.

Otro, D. Enrique González Ruiz,

del Regimiento de Infantería número 19, continuando en el mismo.

Teniente D. José Torres López, del Regimiento de Infantería número 45, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Felipe García Suárez, del Regimiento de Infantería número 85, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. José de la Cuesta Martín, del Regimiento de Infantería número 6, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Capitán de complemento D. Luis García Marrodán, de la Agrupación de Montaña núm. 1, continuando en la misma.

Otro, D. Manuel Rodríguez Romero, del Regimiento de Carros de Combate núm. 5, continuando en el mismo.

Teniente D. Augusto Sánchez Romeo, del Regimiento de Infantería número 29, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Manuel Lorenzo Ortega, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Némesio Villanueva Goni, del batallón de Montaña número 19, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. José María Moya Moya, del Regimiento de Infantería número 43, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Gonzalo García Martínez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 5, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Jesús Pachón Carrillo, del Regimiento de Infantería número 1, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Fernando Vide Romero, del Regimiento de Infantería número 57, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Francisco Ríos García, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 5, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Chicoy Dabán, del Regimiento de Infantería núm. 46, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Daniel Martínez Vázquez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Felipe Rovira Villalonga, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 9, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Angel Moreno de Guerra y Arozarena, del batallón de Montaña núm. 4, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Jaime López Sáenz, del Regimiento de Infantería núm. 58,

quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Enrique Marcos Martín, del Regimiento de Infantería núm. 28, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Félix Cadenas Serrano, del Regimiento de Infantería núm. 8, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Agapito Domínguez Vázquez, del Regimiento de Infantería número 31, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Luis Lucas Fernández Peña, del Regimiento de Infantería número 29, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Leonardo López Fernández, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Juan Fernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería núm. 25, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Capitán de complemento D. Gonzalo de Castro Bocos, del batallón de Montaña núm. 2, continuando en el mismo.

Teniente D. Antonio Bravo Pozzi, del Grupo de Regulares de Infantería número 2, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Florentino Caamaño Méndez del Regimiento de Infantería número 26, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Rafael Prieto Pedro, del Regimiento de Infantería núm. 28, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Adenso Sánchez Fernández, del Grupo de Tiradores de Inf., quedando disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Agustín Pérez Daplaza, del Grupo de Regulares de Infantería número 2, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Luis Benjumea Medina, del Regimiento de Infantería núm. 58, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Melquiades Rico Eguivar, del Grupo de Regulares de Infantería número 2, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Lamban Lamban, del batallón de Montaña núm. 7, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Capitán de complemento D. Angel Ruiz Escoll, del Regimiento de Infantería núm. 7, continuando en el mismo.

Otro, D. Pelayo Echeverría Bengon, del Regimiento de Infantería núm. 71, continuando en el mismo.

Teniente D. Francisco Bahamonde Guzmán, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis Morales Morales,

del Regimiento de Infantería número 39, quedando disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. José del Portillo Irurzun, del batallón de Montaña núm. 23, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Luciano Lanchas Martín, del Regimiento de Infantería número 43, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Angel Reseco Gil, de la Policía Armada y Gráfica, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Carrillo de Albornoiz Montijano, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Jesús Julve Peco, del batallón de Montaña núm. 14, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Rafael Rodríguez Galindo, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Lafuente Sanz, del Regimiento de Infantería núm. 1, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Angel Martín Lagos, del Regimiento de Infantería núm. 5, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Capitán de complemento D. José Solano de la Torre, del Regimiento de Infantería núm. 14, continuando en el mismo.

Teniente D. Ernesto Avila, Grifón, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de complemento D. Carlos Hernández Ambrona, del Grupo de Regulares de Infantería número 4, continuando en el mismo.

Teniente D. Antonio Medina Melguizo, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Fernando Bastardés Arózpide, del batallón de Montaña número 15, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Francisco Algarra Jiménez, del Regimiento de Infantería número 45, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. José María Almagro Segura, del Regimiento de Infantería número 38, quedando disponible forzoso en Canarias.

Capitán de complemento don Eduardo Montánchez Gómez Caminero, del Regimiento de Infantería número 12, continuando en el mismo.

Teniente D. Manuel Miguel Sarasa, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de complemento D. Pedro Sola Cerdol, del primer Tercio de La Legión, continuando en el mismo.

Teniente D. Félix Basecour Pérez del Regimiento de Infantería núm. 47, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Juan Robles Aquino, del Regimiento de Infantería núm. 72, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Fidel Rodríguez Carrasco, del Regimiento de Infantería núm. 33, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Antonio Camoyano Rodríguez, del batallón Independiente número 31, quedando disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. G. Ramón Seoane Vázquez, del Grupo de Regulares de Infantería número 10, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Federico Tajadura Goñi, de las Tropas de la Caca Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Julio Pierrat Monedero, del Regimiento de Infantería número 45, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. José Ramos Moreno, del Regimiento de Infantería núm. 47, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Guillermo García Cabral, del Regimiento de Infantería núm. 33, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Juan Ramírez de Esparza Díaz de Herrera, de las Fuerzas Jafilianas, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de complemento D. Luis de la Fuente Acido, del Regimiento de Infantería núm. 44, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Teniente D. José Cañizares de Michelena, del Regimiento de Infantería núm. 33, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Jesús María Fernández Medrano, del Regimiento de Infantería núm. 1, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Teodoro Peña Martínez, del Regimiento de Infantería número 31, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Benito Lerga Zabalza, del batallón de Montaña núm. 12, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Francisco Inigo Cruz, del Grupo de Regulares de Infantería número 3, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Miguel Canela Morón,

del Regimiento de Infantería número 40, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Juan Varela Vázquez, del Regimiento de Infantería núm. 4, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Pedro Pozo Gómez, del batallón Independiente núm. 32, quedando disponible forzoso en Canarias. Capitán de complemento D. Antonio Cañadas Santaella, de la Comisión Liquidadora del primer Tercio de La Legión, continuando en la misma.

Teniente D. Luis Yépez Azares, del Regimiento de Infantería número 40, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Miguel Salillas Inigo, del batallón de Montaña núm. 15, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Capitán de complemento D. Ricardo Balanzategui Marín, del Regimiento de Infantería núm. 39, continuando en el mismo.

Otro, D. Amable Estévez Alonso, del Regimiento de Infantería número 56, continuando en el mismo.

Teniente D. Francisco Vázquez Sepúlveda, del Regimiento de Infantería núm. 41, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Ignacio Garde Sorbet, del batallón de Montaña núm. 20, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. José Navarro Martín, del batallón de Montaña núm. 14, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Capitán de complemento D. Antonio Mateo García, del Regimiento de Infantería núm. 75, continuando en el mismo.

Teniente D. Francisco Manzana Gómez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de complemento D. José Serrano Torres, del Regimiento de Infantería núm. 8, continuando en el mismo.

Teniente D. Enrique Chacón Ayerbe, del Regimiento de Infantería número 47, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Fernando Valdés Sancho, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Juan Ruperto Landazuri Pinedo, del Regimiento de Infantería núm. 54, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Manuel González Fernández, del Regimiento de Infantería número 40, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Augusto López Perrino, del Grupo de Tiradores de Ifni, quedando disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Eduardo Pedrero Fernán-

dez, del Regimiento de Infantería número 6, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Jesús Santamaría Eguren, del batallón de Montaña número 19, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Enrique García Noguero, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Juan Cerquella Pascuán, del Regimiento de Carros de Combate núm. 1, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Capitán de complemento D. Eladio Casero Garzón, del Regimiento de Infantería núm. 48, continuando en el mismo.

Teniente D. Rafael García de Valenzuela y Molina, del Regimiento de Infantería núm. 82, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Adolfo Zacagnini Pérez, del Regimiento de Infantería número 1, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Guillermo Labrado Escobar, del Regimiento de Infantería número 44, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Alfonso Rodríguez Durán, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 6, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Luis Parra Malleina, del Regimiento de Infantería núm. 54, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Capitán de complemento D. Lorenzo López Jorge, del Regimiento de Infantería núm. 75, continuando en el mismo.

Teniente D. Francisco Tapia Fuentes, del Regimiento de Infantería núm. 32, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. José Frau Bou, del Regimiento de Infantería núm. 27, quedando disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Cipriano Pérez Trincaido, del Regimiento de Infantería número 47, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Ricardo Sainz Díaz de la Madrid, del Regimiento de Infantería número 25, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Aurelio Medrano del Pozo, del Regimiento de Infantería número 63, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Daniel del Río Calvo, del Regimiento de Infantería número 10, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar. Colocados por el orden que se relacionan, a continuación del capitán D. José Parra Martínez.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

Escala honorífica

Accediendo a lo solicitado por D. José Esteban Infantes Martín, residente en Toledo, como comprendido en el decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 99) y comprobado que durante la pasada guerra de liberación obtuvo y desempeñó por el tiempo de duración de la misma el empleo de teniente honorífico de Infantería, según orden de 16 de diciembre de 1938, se le confirma en dicho empleo con el que pasará a formar parte de la escala expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado por don Raúl Rovira ta Astoul, residente en Llorret de Mar (Gerona), como comprendido en el decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 99) y comprobado que durante la pasada guerra de liberación obtuvo y desempeñó, por el tiempo de duración de la misma, el empleo de teniente honorífico de Infantería, según orden de 16 de diciembre de 1938, se le confirma en dicho empleo con el que pasará a formar parte de la escala expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los sargentos moros que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden de Presupuestos de 20 de enero de 1943 (D. O. núm. 18), debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala.

500 pesetas al sargento moro, número 827, Amar Ben Duddu, Fathana, del Grupo de Regulares núm. 10, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación.)

500 pesetas al sargento moro, número 6148, Mihad Ben Mohamed Suerás, del Grupo de Regulares núm. 6, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 12.150, El Hasmi Ben Kebir Sarguini, del Grupo de Regulares núm. 6, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 10.675, Mekir Ben Madani del Grupo de Regulares núm. 7, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 5.647, Mohamed Ben Amar Marxi, del Grupo de Regulares núm. 6, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 16.090, Hassan Ben Buxma, del Grupo de Regulares núm. 6, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 14.003, Abdelmalik Ben Abbas Chava, del Grupo de Regulares número 6, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 10.133, Mohamed Ben Abeslam Ayyer, del Grupo de Regulares núm. 6, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 10.889, Mohamed Ben Hamedí Ben Aisa del Grupo de Regulares núm. 7, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 6.004, Safid Ben Yilali, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 5.887, Mohyud Ben Laharbi, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 535, Laiaxi Ben Mohamed, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 6.217, Bakir Ben Ghom, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 1.431, Hamido Ben Mohoin, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 333, Mohamed Ben Hamed, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 399, Talbi Ben Mohamed, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número

3.003, Lahasen Ben Mohamed, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 534, Mohamed Ben Al-La, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 1.228, Mohamed Ben Raddur, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 8.491, Hamed Abenasad Ben Mokatan, del Grupo de Regulares número 7, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 4.370, Hamed Ben Haddu Amar, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 101, Mohammed Ben Benagua del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 3.716, Bark Ben Laheri, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 209, Elhedi Ben Musa, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 218, Al-al Mizian Hach Mizian, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 1.226, Hamed Ben Hamar, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 2.507, Hamdo Selaman, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 1.558, Ali Ben Bachir, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número

ro 067, Adderrahaman Ben Mohamed, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 1.248, Mohamed Ben Moh, del Grupo de Regulares núm. 10, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 4.459, Mohamed Ben Kadur, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 6.871, Babark Ben Laarbi, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 11.151, Mohamed Ben Mohamed Ben Amar, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 0614, Mohatar Ben Madi, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 7651, Amar Ben Amar Mockaden, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 2.267, Hamed Ben Laarbi Tutiki, del Grupo de Regulares núm. 7, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 6101, Hamed Ben Mohamed Chasma, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 16.090, Hasan Ben Baxma Sefradí, del Grupo de Regulares núm. 6, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Madrid, 15 de noviembre de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Gen. raísimo de los Ejércitos, a cabo marroquí de Caballería Hamad

Ben Mohamed Saidi, núm. 81, ascendido procedente de las indicadas Tropas.

Madrid, 15 de noviembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Destinos

En turno de libre elección, se designa para ocupar el cargo de subdirector, jefe de estudios y experiencias de campaña, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña), al coronel del Arma D. Gamán de Castro Gómez, actualmente disponible forzoso en la primera Región Militar, y en comisión en la citada Escuela.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

En turno de libre elección, se designa para ocupar el cargo de primer profesor de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), al teniente coronel del Arma don José del Río Sáinz, actualmente disponible en el Regimiento de Artillería número 1, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) pasar a servir los destinos de provisión normal que se citan los oficiales que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con toda urgencia:

Capitán de complemento D. Jesualdo González Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 19, al Regimiento de Artillería núm. 20.

Alférez provisional de Infantería don Santiago Ramos Gil, del Regimiento de Artillería núm. 5, al Regimiento de Artillería núm. 73. (Rec. Afiliación.)

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) se destina sin cubrir plantilla al Regimiento de Artillería núm. 20 al teniente de esta Arma D. Justo Torres Torres, actualmente disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Concursos

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia una vacante de teniente coronel de Artillería, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, y que ha de cubrirse por concurso, debiendo elevar sus instancias los que aspiren a ocuparla, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden, los residentes en la Península, concediéndose cinco días más a los que residan en Baleares, Marruecos y Canarias.

Madrid, 15 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 30 de octubre de 1943, en Baleares, con residencia en Palma de Mallorca, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Artillería D. Pedro Sanso Riera, con destino en el Grupo Independiente de Artillería antisérea número 1, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Rosa Vázquez al capitán de Artillería don José Gabeiras Montero, con destino en el Regimiento del Arma número 2, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) se anuncian a continuación las vacantes de capitanes de la escuela complementaria del Arma de Artillería, que deberán ser cubiertas por turno de provisión normal.

Cursarán obligatoriamente papeleta todos aquellos que no tengan asignado destino de plantilla por este Ministerio.

El plazo de admisión de las mismas será de diez días, a contar de la publicación de la presente orden

para los residentes en la Península, y de quince para los de Baleares, Canarias y Marruecos, debiendo estos últimos anticipar por telégrafo sus peticiones de destino:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que como precedente

de territorio liberado le ha sido instruida, y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería el brigada de dicha Arma D. Juan Silvestre Jiménez, colocándose a continuación de D. Ceferino Saucedo Cabanillas, y cuando le corresponda ascenso, con arreglo a las normas vigentes, perderá 501 puestos, que corresponden a la sanción impuesta, quedando en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 26 de octubre de 1943, con residencia en la segunda Región, el comandante de Intendencia D. Juan González González, con destino en la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía, con arreglo al artículo 27 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR.

Destinos

Cesa en la comisión que desempeñaba, como profesor de la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar, dispuesta por orden de 28 de octubre de 1942 (D. O. número 232), el comandante médico don Juan Pruneda Cornago, reintegrándose al Hospital Militar de urgencia de esta plaza.

Madrid, 15 de noviembre de 1943

ASENSIO

MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de noviembre de 1943, el cabo músico, asimilado a sargento, Afredino Fernández Fernández, con destino en la música del X. Cuerpo de Ejército, debiendo habersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de noviembre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacante en el Ejército de Marruecos una plaza de juez permanente de causas correspondiente en plantilla a comandante de la escala complementaria de cualquier Arma, se anuncia a concurso entre los de la escala y empleo mencionados.

Los interesados dirigirán sus instancias acompañadas de copia de sus hojas de servicios y hechos al General Jefe del Ejército de Marruecos en el plazo de diez días (quince para los residentes en Baleares y Canarias).

Por la citada Autoridad, en el plazo de otros diez días, se formulará la correspondiente propuesta, calificando los méritos de los concursantes con arreglo al reglamento aprobado por real orden circular de 11 de junio de 1919 (C. L. número 232) y la remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) con la documentación de todos los aspirantes.

Madrid, 12 de noviembre de 1943

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 1. anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 162), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con D. Martín Gil Fidalgo y termina con doña Clara Monterde Navarro, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras concuerne la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de noviembre de 1943.

El General Secretario P. S. Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Martín Gil Fidalgo Doña Vicenta Mayo Martínez	Padres	Infantería 31	Alférez D. Domingo Gil Mayo
D. José Mosteyrín Fernández Doña Manuela Pequeño Pugalovich ..	Idem	Regulares 3	Alférez D. Salvador Mosteyrín Pequeño
D. Nicolás Treviño y Ruiz Bravo ... Doña Teresa Corchado Gómez Ca- raballo	Idem	Infantería 35	Sargento D. Pedro Treviño Corchado
D. Juan Abad Rincón	Idem	F. E. T. Burgos ...	Sargento D. Hilario Abad Sahornil
Doña Sebastiana Sahornil	Idem	Cazadores 2	Cabo José Fernández Carballo
D. Manuel García Rodríguez Doña Engracia Fernández Lavanie- gos	Idem	Zapadores 8	Cabo Francisco García Fernández
D. Rafael Tobajas Frisa	Idem	Infantería 18	Cabo Cipriano Tobajas Yuste
Doña Martina Yuste Martín	Idem	Infantería 22	Cabo Anastasio Moreno Pérez
D. José Moreno Dfiez Doña Elvira Pérez Pérez	Idem	Infantería 29	Cabo Manuel Losada García
D. José Losada Sánchez	Idem	Idem	Soldado José Ojea Veiga
Doña Juana Manuela García García ..	Idem	F. E. T. Burgos -	Cabo Jacinto de Miguel Martín
D. Bernardino Ojea Fernández Doña Saturnina Veiga Vázquez	Idem	Idem	Cabo Ricardo Ortega García
D. Valentín de Miguel Marcos Doña Hermenegilda Martín Marcos ..	Idem	F. E. T. Zaragoza	Cabo Antonio Tejero Solá
D. Domingo Ortega Arranz Doña Genoveva García Bergón	Idem	Cazadores 2	Soldado José Correal Vizaira
D. Carmelo Tejero Zueco Doña Felisa Solá Fernández	Idem	Infantería 3	Soldado Gregorio López López
D. José Correal Delgado Doña Enriqueta Vizaira Roldán	Idem	Cazadores 3	Soldado Obdulio Fernández García
D. Demetrio López Martín Doña Dorotea López de Pablo	Idem	Infantería 5	Soldado Fernando Cañete Prados
D. Vicente Fernández Vilanova Doña Albina García Belmónuez	Idem	Infantería 6	Soldado Ambrosio Martín Lumbrera
D. Miguel Cañete Anguita Doña Dolores Prados Campos	Idem	Infantería 7	Soldado Antonio Torres Duarte
D. Eustaquio Martín García Doña Dionisia Lumbrera González ...	Idem	Idem	Doña Ana Duarte Ríos
D. Antonio Torres Torres Doña Ana Duarte Ríos	Idem	Idem	Doña Ana Duarte Ríos

CITA

CANTIDAD ANUAL que se les aboncede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00						Zamora	Morales del Rey	Zamora	
5.000,00						La Coruña ...	Corcubión	La Coruña ...	
4.500,00						Ciudad Real .	Torralba de Calatrava...	Ciudad Real .	
4.500,00						Burgos	Moradillo de Roa	Burgos	
2.160,00						Lugo	Valle de Oro	Lugo	
2.160,00						Oviedo	Villapérez	Asturias	
2.160,00						Zaragoza ...	Torralbilla	Zaragoza ...	
2.160,00						Palencia	Rabanal de las Llantas.	Palencia	
2.160,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	La Coruña ...	Sobrado	La Coruña ...	3
2.160,00						Orense	Cimadevila	Orense	
2.160,00						Burgos	Quintanar de la Sierra.	Burgos	
2.160,00						Idem	Sta. Cruz de la Salceda.	Idem	
2.160,00						Zaragoza ...	Vera de Moncayo	Zaragoza ...	
795,50						Granada	Ocula	Granada	
795,50						Segovia	Hinojosas del Cerro	Segovia	
795,50						Pontevedra ..	La Estrada	Pontevedra ..	
795,50						Granada	Dilar	Granada	
795,50						Avila	Vega de Sta. María ...	Avila	
795,50						Málaga	El Burgo	Málaga ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Fabio Galicia Plar Doña Ana Alonso Hinojar	Padres	Cazadores 7	Soldado Luis Galicia Alonso
D. Solbes Pérez Bargas Doña Ascensión Osés García	Idem	Centa 7	Soldado Ricardo Pérez Osés
D. Salvador Flores Béjar Doña Ana Espinosa Hara	Idem	Ancralladoras 7	Soldado Salvador Flores Espinosa
D. Pedro Rodríguez Termelo Doña María Crespo Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Leandro Rodríguez Crespo
D. Antonio Quintas Fernández Doña Filomena Rodríguez Sotelo	Idem	Batallón 8	Soldado José Quintas Rodríguez
D. Alejo Pérez González Doña Concepción Álvarez	Idem	Idem	Soldado Servio Pérez Alvarez
D. Pedro José Benítez Benítez Doña Leocadia Izquierdo Pérez	Idem	Flechas Negras 15	Soldado Manuel Benítez Izquierdo
D. Máximo Perdiguero Molinero ... Doña María Rica Santo Domingo ...	Idem	Infantería 18	Soldado Mariano Perdiguero Rica
D. Francisco Abad Peláez Doña Dominga Ramos Covarrubias.	Idem	Infantería 19	Soldado Fermín Abad Ramos
D. Inñalecio Villoldo Barbero Doña Máxima Castañeda Riloba ...	Idem	Infantería 22	Soldado Saturnino Villoldo Castañeda
D. Tomás Velázquez de Diego Doña Cándida de Diego González ...	Idem	Idem	Soldado Tomás Velázquez de Diego
D. Gabriel Vidal Bosch Doña Catalina Villalonga Pujol	Idem	Idem	Soldado José Vidal Villalonga
D. Teófilo Porres Porres Doña Saturnina Barrio Barrio	Idem	Infantería 23	Soldado Severino Porres Barrio
D. Mariano Brieva Fernández Doña Gregoria Martínez García	Idem	Infantería 24	Soldado Angel Brieva Martínez
D. Pedro Cid Arranz Doña Eulogia Rincón Serrano	Idem	Idem	Soldado Saturnino Cid Rincón
D. José María Barbero Gómez Doña Ricarúa Gómez Boyero	Idem	Infantería 25	Soldado Antonio Barbero Gómez
D. Santiago Barrado Curto Doña Mercedes Curto Vicenté	Idem	Idem	Soldado Ovidio Barrado Curto
D. Luis Martín López Doña María del Pilar Mercedes Martínez Pérez	Idem	Idem	Soldado Luis Martín Martínez
D. Manuel Lage Casanova Doña Manuela Raposo Bascomde ...	Idem	Infantería 26	Soldado Francisco Lage Raposo
D. Joaquín Feijóo Castro Doña Carmen Deben Cagide	Idem	Infantería 29	Soldado Manuel Feijóo Deben
D. Manuel Fariña Diz Doña Consuelo Balleñas Ferrero ...	Idem	Idem	Soldado Manuel Fariña Balleñas

Cantión anual que se les concede. — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (x)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
795,50						Segovia	Coca	Segovia	
795,50						Málaga	Melilla	Málaga	
795,50						Granada	Salobreña	Granada	
795,50						Zamora	Fonfría	Zamora	
795,50						Orense	Lamela	Orense	
795,50						Idena	Baños de Molgas	Idem	
795,50						Badajoz	Zarza de Alange	Badajoz	
795,50						Burgos	Huerta del Rey	Burgos	
795,50						Palencia	Palencia	Palencia	
795,50	(x)	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1920 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Burgos	Padilla de Abajo	Burgos	
795,50						Idem	Fresnillo de las Dueñas	Idem	
795,50						Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	
795,50						Burgos	Villariego	Burgos	
795,50						Logroño	Haro	Logroño	
795,50						Burgos	La Sequera	Burgos	
795,50						Salamanca	Garcihernández	Salamanca	
795,50						Idem	Calvarrasa de Abajo	Idem	
795,50						Granada	Pinos Puente	Granada	
795,50						Lugo	Bóveda	Lugo	
795,50						Pontevedra	Cruces	Pontevedra	
795,50						Idem	Portas	Idem	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Cerdá Vicérs Doña Catalina Torrandell Provenzal	Padres	Infantería 29	Soldado Antonio Cerdá Torrandell
D. José Fuente Vázquez Doña Josefa Vázquez	Idem	Idem	Soldado Bautista Fuente Vázquez
D. Benigno Paredes Vázquez Doña María Vizcaino Vázquez	Idem	Idem	Soldado Eleuterio-Valentín Paredes Vizcaino
D. Manuel González Rodríguez Doña Rosa González Alvarez	Idem	Infantería 30	Soldado Ricardo González González
D. Domingo Quiroga González Doña Agapita Quiroga Prada	Idem	Idem	Soldado Luis Quiroga Quiroga
D. Modesto Eiriz Penela Doña Dolores Caramés Lorenzo	Idem	Idem	Soldado Casimiro Eiriz Caramés
D. Francisco Paz Paz Doña Aquilina Paz	Idem	Idem	Soldado Aurelio Paz Paz
D. Benito González Estévez Doña Rosa Novoa Siqueiro	Idem	Idem	Soldado José González Novoa
D. José Fernández Hernández Doña Carmen Rodríguez Vázquez	Idem	Infantería 35	Soldado Evangelino Fernández Rodríguez
D. Maximino Chorén Mazas Doña Amalia Cea Castro	Idem	Idem	Soldado Ramón Choren Cea
D. Salvador Gómez Ojea Doña Eufemia Vázquez González	Idem	Idem	Soldado Máximo Gómez Vázquez
D. David Loureiro Macías Doña Petronila Gómez Pérez	Idem	Idem	Soldado Albino Loureiro Gómez
D. José Estévez Espino Doña Manuela Fernández Alonso	Idem	Idem	Soldado Francisco Estévez Fernández
D. Jesús Fernández González Doña Carmen Santamaría Díaz	Idem	Idem	Soldado Manuel Fernández Santamaría
D. Juan Martorell Mairata Doña Ana Fontanet Bonafe	Idem	Infantería 36	Soldado Andrés Martorell Fontanet
D. Andrés Barceló Bóver Doña Rosa Bouza Pastor	Idem	Idem Infantería 27	Soldado Juan Barceló Bouza Soldado Gabriel Barceló Bouza
D. Bernardo Gomila Soler Doña Magdalena Llobera Cladera	Idem	Infantería 36	Soldado Juan Gomila Llobera
D. Bonifacio Ibáñez Izaguirre Doña Gumersinda Mora García	Idem	Infantería 38	Soldado Aurelio Ibáñez Mora
D. Manuel García Parra Doña Eugenia Susaceta Pérez	Idem	F. E. T. Alava	Falangista Pedro García Susaceta
D. Hilario Martínez de la Hidalga Ojazu Doña Filomena Ochoa Ibasate	Idem	Idem	Falangista Julio Martínez de la Hidalga Ochoa
D. Florentino Redondo Gimeno Doña Hermenegilda Rodríguez Izabal	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Felix Redondo Rodríguez

Cantón actual se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Baleares	Pollença	Baleares	
795,50						Lugo	Triacastela	Lugo	
795,50						Idem	Palas del Rey	Idem	
795,50						Orense	Masidé	Orense	
795,50						Idem	Barco de Valdeorras ...	Idem	
795,50						Pontevedra...	La Estrada	Pontevedra...	
795,50						Lugo	Trasparga	Lugo	
795,50						Pontevedra...	Las Nieves	Pontevedra...	
795,50						Orense	Cea	Orense	
795,50						Pontevedra...	Sabrejo	Pontevedra...	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Orense	Montredo	Orense	3
795,50						Idem	Carballeira de Abia	Idem	
795,50						Orense	Monterredondo	Orense	
795,50						Lugo	Villaodrid	Lugo	
795,50						Baleares	Mancor del Valle	Baleares	
795,50						Idem	Villafranca de Bonany...	Idem	
795,50						Idem	La Puebla	Idem	
795,50						Santander ...	San Andrés de Luena ...	Santander ...	
795,50						Burgos	Aguillo	Burgos	
795,50						Alava	Vitoria	Alava	
795,50						Valladolid ...	Quintanilla de Arriba ...	Valladolid ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Luis Fuentes Martín Doña Inés Tapia Martín	Padres	F. E. T. Castilla ...	Falangista Miguel Fuentes Tapia
D. Román Hernández Hernández ... Doña Ana Martín Pablo	Idem	F. E. T. Navarra.	Falangista José Hernández Martín
D. Ignacio López Velilla	Idem	F. E. T. Lugo	Falangista Francisco López Jiménez
Doña Ramona Jiménez García			
D. Juan Balseiro Reyes	Idem	Idem	Falangista José María Balseiro Carreiras
Doña Carmen Carreiras García			
D. Manuel Quintas Ramos	Idem	F. E. T. Orense	Falangista Julio Quintas Figueiredo
Doña Purificación Figueiredo Rodríguez			
D. Bonifacio Cimadevilla Rodríguez	Idem	F. E. T. Oviedo ...	Falangista José Cimadevilla Martínez
Doña Juana Martínez Álvarez			
D. Emilio Benítez Castillo	Idem	F. E. T. Palencia.	Falangista Santiago Benítez Sevilla
Doña Josefa Sevilla Herráiz			
D. Andrés Cabodevilla Mundela	Idem	F. E. T. Tarragona	Falangista Francisco Cabodevilla Navarro
Doña Saturnina Navarro Bueno			
D. Antonio Pereión Ortiz	Idem	F. E. T. T. V. Blanca.	Falangista Antonio Parejón Ortiz
Doña Carmen Ortiz Díez			
D. Víctor Aragón Verdugo	Idem	F. E. T. Valladolid	Falangista Patrocinio Aragón Soria
Doña Lorenza Soria García			
D. Manuel Campo Boira	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista José Campo Manchó
Doña Constanza Mancho Fuertes ...			
D. José Cantalapiedra Cantalapiedra	Idem	F. E. T.	Falangista Anastasio Cantalapiedra Torrecuadrado
Doña Medarda Torrecuadrado Nieto...			
D. Manuel López López	Idem	Legión	Legionario Marcelino López Vázquez
Doña Carmen Vázquez López			
D. Manuel Gil Fariñas	Idem	Idem	Legionario Antonio Gil Lozano
Doña Concepción Lozano González.			
D. Dionisio Miguel Lencés	Idem	Idem	Legionario Miguel Miguel y Miguel
Doña Victoria Miguel Martín			
D. Hermenegildo Ortiz Cámara	Idem	Idem	Legionario Agustín Ortiz Menoyo
Doña Martina Menoyo Beraza			
D. Jemael Villarino Freire	Idem	Idem	Legionario Jaime Villarino Casado
Doña Rosalia Casado Gavella			
D. Pedro Manuel Tomás Gascón ...	Idem	Idem	Legionario Manuel Tomás Ballester
Doña Felipa Ballester Espallargas.			
D. Juan Pedro Martín Morales	Idem	Idem	Legionario Isidoro Martín Marcos
Doña María Agustina Marcos Bo- rrero			
D. Manuel Guerrero Funes	Idem	Idem	Legionario Manuel Guerrero Peregrina
Doña Josefa Peregrina Fernández ...			
D. Manuel Francisco Fernández ...	Idem	Regulares 2	Soldado Manuel Fernández Aragunde
Doña Balbina Aragunde Fuentes ...			

Cantón anual de las pensiones Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Salamanca	Martín de Yeltes	Salamanca	
795,50						Idem	Alberguería de Argañán.	Idem	
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50						Lugo	Alfoz	Lugo	
795,50						Orense	Fondo de Vila	Orense	
795,50						Oviedo	Ponga	Asturias	
795,50						Cuenca	Sisante	Cuenca	
795,50						Zaragoza	Salvatierra de Esca	Zaragoza	
795,50						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50	(1)	Estatuta de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
795,50						Zaragoza	Mianos	Zaragoza	
795,50						Valladolid	Ventosa de la Cuesta ...	Valladolid	
2.178,00						Lugo	Páramo	Lugo	
2.178,00						Orense	Boado	Orense	
2.178,00						Burgos	Melgar	Burgos	
2.178,00						Alava	Menagaray	Alava	
2.178,00						Zamora	Morales del Rey	Zamora	
2.178,00						Teruel	Alcorisa	Teruel	
2.178,00						Salamanca	Tardáquila	Salamanca	
2.178,00						Granada	Fornes	Granada	
1.565,00						Pontevedra	Caldas de Reyes	Pontevedra	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Tello Romero Doña Concepción Domínguez Batista	Padres	Regulares 3	Soldado Juan Tello Domínguez
D. José Landeira López Doña María Noya Incógnito	Idem	Artillería 16	Soldado Santiago Landeira Noya
D. Paulino Hernández Pozo Doña María del Río Santana	Idem	Artillería 26	Soldado Feliciano Hernández del Río
D. Emilio Montero Escudero Doña María Ballesteros Arias	Idem	Zapadores 7	Soldado Manuel Montero Ballesteros
D. Zacarías Yudago Ramos Doña Crescencia Vallejo Ramos	Idem	Sanidad Militar 6..	Soldado Emiliano Yudago Vallejo
D. Antonio Hernández Rodríguez ... Doña Engracia Dobón Yagüe	Idem	Intendencia	Soldado Pedro Hernández Dobón
D. Juan Gamero Gallardo Doña Carmen García García	Idem	Marina	Soldado José Gamero García
D. Diego Vázquez Gallardo Doña Juana Naranjo Olmo	Idem	Idem	Soldado Alfonso Vázquez Naranjo
D. Antonio González Vázquez Doña Florinda López Ferradas	Idem	Idem	Soldado Benito González López
D. Vicente Pereira Paz Doña Concepción Rodríguez García.	Idem	Idem	Soldado Vicente Pereira Rodríguez
D. Rosendo Martínez Buyo Doña Nicolasa Vizoso Cancela	Idem	Idem	Marinero Ricardo Martínez Vizoso
D. Mateo Matas Gaya Doña María Serra Carrio	Idem	Flecha Naval ...	Flecha naval Antonio Matas Serra
D. Recaredo Fernández Fernández. D. Peregrina Estévez	Idem	Guardia Civil	Guardia Severiano Fernández Estévez
D. Angel Martín González Doña Asunción Lagares de Pecos...	Idem	Idem	Guardia José Martín Lagares
D. Bernardo Marfil Sánchez D. Leandro Peñaranda Ortega	Padre	Zapadores 7	Cabo Manuel Marfil Villalba
D. Mariano Cantín Sanz	Idem	Infantería 23	Cabo Alejandro Peñaranda Ortega
D. Estandisao de la Fuente Ramírez	Idem	Cerifola 6	Soldado Mariano Cantín Sánchez
D. Luis Bringas González	Idem	Infantería 22	Soldado Lorenzo de la Fuente Alcaide
D. Francisco Silverio Báez Pérez	Idem	Infantería 27	Soldada Atanasio Bringas Santisteban
D. Toribio García Berrocal	Idem	Infantería 58	Soldado Agustín Báez Cárdenes
D. Luis Guadix Pérez	Idem	Legión	Legionario Elías García González
D. Ramón Justo Fernández	Idem	Regulares 1	Soldado Juan Guadix Ramírez
D. Nazario Medinaveitia San Juan.	Idem	Artillería 30	Soldado Emilio Justo Vázquez
D. José Caneiro Cabañas	Idem	Artillería 41	Soldado Angel Medinaveitia Garay
D. Julio del Olmo Ortega	Idem	Zapadores	Soldado Abelardo Caneiro López
Doña Dolores Calderón de la Barca.	Madre	Sanidad Militar ..	Soldado Daniel del Olmo Casares
Doña Consuelo Buchón Bosca	Idem	Infantería	Teniente D. Arturo Martínez Calderón
Doña Josefina Martínez Díez	Idem	Infantería	Teniente D. Pedro Sánchez Buchón
Doña Josefa Alfonsea Gómez	Idem	Infantería 30	Alférez D. Manuel Rey Martínez
Doña Patrocinio Catón Rodríguez ...	Idem	Infantería 6	Cabo Diego Pérez Alfonso
Doña Maugueta Prados Alonso	Idem	Infantería 17	Cabo Julián Ares Catón
Doña Antonia Calvo Fernández ...	Idem	Regulares 2	Cabo Manuel Prados Alonso
Doña Filomena Perea Campos	Idem	Cazadores 1	Soldado Pedro Palanco Calvo
Doña Agueda Márquez Volante	Idem	Cazadores 3	Soldada Ambrosio Cornejo Perea
Doña Antonia Marañón Alonso	Idem	Infantería 8	Soldado Fernando Valladares Márquez
Doña Segunda del Castaño Orcasitas	Idem	Artillería 11	Soldado José Aja Marañón
		Infantería 17	Soldado José Asenjo del Castaño

Cantón anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar consentimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la que se les consigna el pago (s)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.565,00						Huelva	Moguer	Huelva	
795,50						La Coruña ...	Trejo	La Coruña ...	
795,50						Zamora	Fuentelapeña	Zamora	
795,50						Badajoz	Badajoz	Badajoz	
795,50						Burgos	Zael	Burgos	
795,50						Teruel	Villaalba Baja	Teruel	
1.432,00						Sevilla	Morón	Sevilla	
1.432,00						Idem	Idem	Idem	
1.432,00						Pontevedra...	Lalín	Pontevedra...	
1.432,00						Idem	Pontevedra	Idem	
1.432,00						La Coruña ...	El Ferrol	La Coruña ...	
1.432,00	(r)	Estatuto de Clase. Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1946 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 204).	24	noviembre	1942	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	3
3.565,00						Pontevedra...	Tomíño	Pontevedra...	
3.465,00						Lugo	Begonte	Lugo	
2.160,00						Granada	Almuñécar	Granada	
2.160,00						Burgos	Hinojar del Rey	Burgos	
795,50						Teruel	Bello	Teruel	
795,50						Burgos	Burgos	Burgos	
795,50						Vizcaya	Carranza	Vizcaya	
795,50						Las Palmas ..	Los Llanos Terror	Las Palmas ..	
2.178,00						Valladolid ...	Tordesillas	Valladolid ...	
1.565,00						Granada	Loja	Granada	
795,50						Orense	Sabucedo	Orense	
795,50						Alava	Vitoria	Alava	
795,50						La Coruña ...	El Ferrol	La Coruña ...	
795,50						Palencia	Castriño de Villavega ..	Palencia	
7.500,00						Madrid	Madrid	Madrid	
7.500,00						Salamanca ..	Salamanca	Salamanca ..	
5.000,00						La Coruña ...	Cedena	La Coruña ...	
2.160,00						Huelva	Santa Bárbara de Casas.	Huelva	
2.160,00						Valladolid ...	Bercial de la Loma ..	Valladolid ...	
2.150,00						Granada	Malvizar	Granada	
795,50						Huelva	Gibraleón	Huelva	
795,50						Málaga	Arenas	Málaga	
795,50						Huelva	Cerro de Andevalo	Huelva	
795,50						Santander ...	Riouerto	Santander ...	
795,50						Vizcaya	Galdames	Vizcaya	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Manuela Taboada Cachafeiro	Madre	Infantería 18	Soldado José Aresan Taboada
Doña Ludivina Pérez Rodríguez	Idem	Infantería 20	Soldado José María Domínguez Pérez
Doña Pascua Rodríguez Domínguez	Idem	Infantería 22	Soldado Claudio Toro Rodríguez
Doña Celsa Pérez Docampo	Idem	Idem	Soldado Emilio Alvarez Pérez
Doña Aniceta García García	Idem	Infantería 23	Soldado Inocencio García García
Doña Concepción Turnes Castela	Idem	Idem	Soldado Manuel Ferro Turnes
		Idem	Soldado Jesús Ferro Turnes
Doña María Otero Martínez	Idem	Idem	Soldado Francisco Castro Otero
Doña Victoria Franco Ares	Idem	Infantería 30	Soldado Juan Franco Ares
Doña Eudostia González Neira	Idem	Infantería 31	Soldado Edelmiro López González
Doña Cándida Martínez Martínez	Idem	Idem	Soldado Antonio Martínez Martínez
Doña Ramona Piñeiro Rodríguez	Idem	Infantería 32	Soldado Jesús Arias Piñeiro
Doña Rosa Calvo Gracia	Idem	Infantería 32	Soldado Francisco Villanua Calvo
Doña Inés Obrador Más	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Nicolás Domínguez Obrador
Doña Teresa Jiménez Alba	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista Pedro Gómez Jiménez
Doña Cermen Otero Doporta	Idem	Legión	Legionario Jenaro Varela Otero
Doña María González Fernández	Idem	Idem	Legionario Luis Argüelles González
Doña Ruperta González Cruz	Idem	Idem	Legionario Francisco Feriche González
Doña Francisca Noguera Prados	Idem	Regulares 2	Soldado José López Noguera
Doña Antonia Fluxa Llodra	Idem	Art. de Menorca	Soldado Damián Llodra Fluxa
Doña Margarita Cardell Soler	Idem	Art. de Mallorca	Soldado José Rayó Cardell
Doña Juana Cariflanos Alegre	Idem	Caballería 6	Soldado Félix Hernández Cariflanos
Doña Valeriana Dunyach Dunyach	Idem	Marina	Marinero Matías Moll Dunyach
Doña Ana Acanio León Huerta	Viuda	Artillería	Capitán D. Gerardo Brotons Ballester
Doña Pilar Escobedo Pelegrín	Idem	Infantería	Teniente D. Francisco Aguirre Muruzábal
Doña María Estela Fernández Suárez	Idem	Infantería 22	Alférez D. Miguel Barrera Alonso
D. Antonio Pérez García	Padre	Caballería	Alférez D. Alfredo Sierra Molina
Doña María Martín Castañeda	Viuda	Armada	Auxiliar D. Manuel Ramírez Trigán
Doña Cándida Chasco Díaz de Cerio	Idem	Infantería 8	Sargento D. Albino Lacalle Ojanguren
Doña Paulina Castañeda Andrés	Idem	Guardia Civil	Sargento D. Mauro Andrés Castañeda
Doña Juana Ibáñez Alvarez	Idem	Carros 2	Cabo Marcelino Verdugo Fernández
Doña Antonia Bibiloni Bibiloni	Idem	Legión	Cabo Pablo Bibiloni Bibiloni
Doña Anselma Perera Pérez	Idem	Ingenieros 4	Cabo José Vega Pérez
Doña Rafaela Carmón Alvarez	Idem	Guardia Civil	Cabo Luis Lozano Rivera
Doña Dolores Blanco Blanco	Idem	Carros 2	Soldado Antonio Fojo Hierro
Doña Antonia Elies Ales	Idem	Infantería 7	Soldado Francisco Claverol Marsá
Doña Eulalia Cánovas Moltó	Idem	Infantería 13	Soldado Francisco Aleón Provencio
Doña Soledad Martínez Carranza	Idem	Infantería 22	Soldado Fidel Alonso Salinas
Doña Raimunda Peña Alcalde	Idem	Idem	Soldado Marcelino Rodríguez Ruiz
Doña Cermen Peco Martín	Idem	Infantería 25	Soldado Rufino de Pablo Martín
Doña Hermitas Taboada Agra	Idem	Idem	Soldado Constancio Rial Maña
D. Secundino Rial Taboada	Huérfanos	Infantería 29	Soldado Eugenio Iglesias Romay
Doña Obdulia Carmen Rial Taboada	Idem	Idem	Soldado Antonio Ferro Louro
Doña Cernila Villar Pérez	Viuda	Infantería 30	Soldado José Domínguez González
Doña Mandelá Vázquez Vázquez	Idem	Infantería 32	Soldado Victoriano Baños Gamallo
Doña Antonia Hernández Pinilla	Idem	Infantería 33	Soldado Sebastián Grimón Sarmiento
Doña Florinda Gómez Lorenzo	Idem	Infantería 35	Soldado Antonio Rodríguez García
Doña María Inocencia González Ortega	Idem	Infantería 39	Falangista José Hernández Sosa
Doña María Rodríguez Menéndez	Idem	Infantería 35	Legionario Andrés Vega García
Doña Concepción Rivera Morán	Idem	F. E. T. Marruecos	Soldado Ambrosio Salas García
Doña Lucía Jiménez Ariza	Idem	Legión	Soldado Daniel Bernádez Mínguez
Doña Encarnación Adivinación Herrero	Idem	Artillería	Soldado Enrique Vázquez Vázquez
Doña Felisa Martínez Manco	Idem	Artillería 15	Soldado Félix Delgado Monteagudo
Doña Cándida López Cabo	Idem	Artillería 16	
Doña Elisa Boy Erruz	Idem	Artillería 22	

Anual de las cedas netas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795,50						Pontevedra...	Gresande	Pontevedra...
795,50						Orense	Bande	Orense
795,50						Idem	Piornedo	Idem
795,50						Lugo	Pantón	Lugo
795,50						Valladolid ..	Campaspero	Valladolid ..
795,50						La Coruña...	Santiago	La Coruña...
795,50						Idem	Oroso	Idem
795,50						Pontevedra...	El Grove	Pontevedra...
795,50						León	Sobrado	León
795,50						Oviedo	Cangas de Narcea	Asturias
795,50						Lugo	Begonte	Lugo
795,50						Huesca	Los Anglia	Huesca
795,50						Baleares	Palma de Mallorca	Baleares
795,50						Melilla	Mejilla	Marruecos
2.178,00						Pontevedra...	Cambados	Pontevedra...
2.178,00						Oviedo	Río Aller	Asturias
2.178,00						Granada	Motril	Granada
1.565,00						Idem	Salobreña	Idem
795,50						Baleares	Manacor	Baleares
795,50						Idem	Palma de Mallorca	Idem
795,50						Alava	Barriobusto	Alava
1.432,00						Baleares	Palma de Mallorca	Baleares
9.000,00						Tenerife	La Laguna	Tenerife
7.500,00						Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...
5.000,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Pontevedra...	Grove	Pontevedra...
7.500,00	Madrid					Madrid	Madrid	
5.000,00	Cádiz					San Fernando	Cádiz	
4.500,00	Navarra					Azuelo	Navarra	
4.500,00	Valladolid ..					Valladolid	Valladolid ..	
2.160,00	Burgos					Burgos	Burgos	
2.160,00	Baleares					Palma de Mallorca	Baleares	
2.160,00	Las Palmas...					Galdar	Las Palmas...	
3.030,00	Córdoba					Córdoba	Córdoba	
795,50	Pontevedra...					Cuntín	Pontevedra...	
795,50	Lérida					Llimiana	Lérida	
795,50	Murcia					Totana	Murcia	
795,50	Burgos					Carrías	Burgos	
795,50	Idem					Burgos	Idem	
795,50	Avila					Hoyo de Pinares	Avila	
795,50	La Coruña...					Santiago	La Coruña...	
795,50	Pontevedra...					San Juan del Pozo	Pontevedra...	
795,50	La Coruña...					Abegondo	La Coruña...	
795,50	Badajoz					Oliva de la Frontera	Badajoz	
795,50	Pontevedra...					Cuntín	Pontevedra...	
795,50	Las Palmas...	Los Llanos	Las Palmas...					
795,50	Oviedo	Cangas de Narcea	Asturias					
795,50	Las Palmas...	Arucas	Canarias					
1.002,00	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...					
795,50	Teruel	Valdecebro	Teruel					
795,50	Pontevedra...	La Estrada	Pontevedra...					
795,50	Lugo	Chantada	Lugo					
795,50	Zaragoza ...	Paracuellos de Jiloca	Zaragoza ...					

(1)

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Rosa María Fernández Hernández Doña Pilar Fernández Hernández ...	Huérfanos ..	Infantería	Teniente coronel D. Cristóbal Fernández Valdés.
Doña Enriqueta Gordo Villarmache. Doña María Modet Olmedo Doña María Primo Peña	Madre Idem Viuda	Ingenieros Artillería Caballería	Comandante D. Luis Alfonso Gordo Teniente D. José María Beneyto y Modet Teniente D. Manuel Díez Ruiz
Doña Ezequiel de las Angustias Monjero Dombritz Doña Isabel Merchán Maroto	Idem Idem	Ingenieros Artillería	Alférez D. Juan Antonio García Nogal Sargento D. Laurentino Alvarez García
D. Jenaro Sánchez Pérez Doña Sebastiana Martín García	Padres	Guardia Civil	Guardia José Sánchez Martín
D. Manuel Gallego Galas Doña María Tabernero Carrasco ...	Idem	Idem	Guardia José Gallego Tabernero
Doña Clara Monterde Navarro	Viuda	P. Militarizado	Paisano militarizado D. Domingo Esteban Mate

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se hará traslado a éstos de la orden de la concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital, (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, mientras conserven

su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba; pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
13.000,00						Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	
11.000,00						Valencia	Valencia	Valencia	
7.500,00						Cartagena ..	Madrid	Madrid	4
7.500,00						Granada	Almuñécar	Granada	
7.500,00						Guadalajara ..	Guadalajara	Guadalajara ..	
4.500,00						Madrid	Madrid	Madrid	
3.465,00	GENERAL (1)	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. 549), Ley de 13 de diciembre 1940 (D. O. 292) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Salamanca ...	Salamanca	Salamanca ...	
3.465,00						Idem	Retortillo	Idem	3
795,50		Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. 50), Orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. 255) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).				Teruel	Teruel	Teruel	4

publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido recibir a cuenta del citado anterior señalamiento, que queda anulado.
4. Percibirán la pensión que se

les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba; pero a partir del 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquida-

ción y deducción de las cantidades que hubiesen recibido a cuenta del citado anterior señalamiento, que queda sin efecto.
Madrid, 4 de noviembre de 1943.—
El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia

Dada cuenta de instancia promovida por doña María de los Dolores Pardo Pomares, viuda del que fue capitán de Infantería del Ejército Don Sixto Rodríguez Solabre, muerto en acción de guerra en el frente de Asturias el día 15 de septiembre de 1937, y en cuya instancia solicita «plaza de gracia» en los concursos dependientes de la Marina, para su hija, doña Virginia Rodríguez Pardo, se accede

a lo solicitado por considerarla comprendida en el punto primero de la orden ministerial de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 27 de octubre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, y Almirante Jefe del Servicio de Personal.—Excelentísimos señores...

(Del B. O. del Estado núm. 313)

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

Promovido a su actual empleo por orden de 31 de julio último (D. O. número 176) el brigada del Arma de Caballería D. Lucio Ortega Alcoceba, que se encontraba en concepto de agregado a este Ejército y destinado en la Academia de Aviación (León), causa baja en este Ministerio, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

VIGON

(Del B. O. del Estado núm. 320)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 17

Necesitando adquirir este Regimiento mobiliario para el Hogar del Soldado y distintas dependencias del alojamiento de suboficiales y una máquina de escribir, se saca a concurso para que los que deseen tomar parte en el mismo remitan pliego de condiciones.

Plazo de entrega de los mismos, quince días a partir de la publicación del anuncio en el Diario Oficial.

Informes y cuantos datos se soliciten serán facilitados en las oficinas de Mayoría.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Paterna, 11 de noviembre de 1943.

Núm. 3.340

P. I—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 9

Necesitando adquirir este Regimiento el menaje de comedor y material que a continuación se expresa se anuncia para conocimiento de los industriales a quienes puede interesar.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los señores concursantes en la oficina de Mayoría, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta quince días después de la publicación de este anuncio.

Las ofertas, en pliego cerrado, serán dirigidas al teniente coronel ma-

yor. El pago de este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

Efectos que se citan

2.000 platos hondos de loza para comedor de tropa.

4.000 platos llanos de loza para comedor de tropa.

2.000 platos de postre de loza para comedor de tropa.

2.000 tazas para café, 150 gramos para comedor tropa.

2.000 platos para las tazas de café.

8 atalejes de vara para volquete.

8 atalejes delanteros para volquete.

3 atalejes para aperos de labranza.

3 ficheros metálicos para archivo.

Un armario metálico para archivo.

Valencia del Cid, 9 de noviembre de 1943.

Núm. 3.350

P. I—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 73

Se anuncia concurso para la adquisición de una máquina calculadora, admitiéndose ofertas en las oficinas de Mayoría del mismo hasta las doce horas de los quince días después de la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la citada dependencia.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Albacete, 10 de noviembre de 1943.

Núm. 3.244

P. I—1.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 34

Necesitando adquirir este Regimiento mobiliario para tres despachos, se saca a concurso; admitiéndose ofertas hasta el día 25 del corriente, a las once horas, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio y el publicado en el «Telegrama del Rif». Las proposiciones se ajustarán al pliego de condiciones que obra en las oficinas de esta Mayoría.

Melilla, 11 de noviembre de 1943.

Núm. 3.266

P. I—1.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL, COMISION DE COMPRAS

Se rectifica el anuncio de subasta publicado en el DIARIO OFICIAL número 258 de 13 del actual, en el sentido de que los efectos que se exceptúan de dicho acto, no son los equipos de soldadura, si no 2.500 tornillos de carpintero, 2.500 hierros sencillos para cepillos de 40 mm., 2.000 destornilladores eléctricos y 1.800 bolsas de artificiero, y los números del Boletín Oficial y DIARIO OFICIAL son los 225

PARQUE DE INTENDENCIA DE VITORIA

El día 12 del próximo mes de diciembre, y hora de las once de la mañana, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para intentar adquirir: 15 quintales métricos de sal común, 2.000 quintales métricos de leña de roble, 1.100 quintales métricos de paja empacada para pienso y 200 quintales métricos de carbón vegetal para las necesidades del mismo; hallándose de manifiesto todos los días laborables, a las horas de oficina, en la del Detall, los pliegos de condiciones que han de regir en dicho acto.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios en proporción al importe de sus ventas.

Vitoria, 10 de noviembre de 1943.

Núm. 3.263

P. 1—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 6

Este Regimiento saca a concurso la adquisición de veinte mantas de abrigo reglamentarias para caballos. Se remitirán las ofertas en el plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio, bajo sobre dirigido al teniente coronel mayor

en esta Plaza, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Sevilla, 5 de noviembre de 1943.

Núm. 3.238.

P. 4—4.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 59

Necesitando adquirir este Cuerpo mobiliario de despachos y escritorios, se pone en conocimiento de los industriales para que presenten sus ofertas hasta el día 26 del corriente.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarlos los días laborables en la oficina de Mayoría.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Melilla, 6 de noviembre de 1943.

Núm. 3.231

P. 3—3, a.

Necesitando un Cuerpo del territorio de Marruecos adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes interese, presenten sus proposiciones en la Mayoría del mismo, de cuya residencia se informará solicitando de la Comandancia Militar de Tetuán, en el plazo de 25 (veinticinco) días, a partir de la publicación del pre-

sente anuncio, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del mismo.

Los citados efectos serán puestos en el Almacén del Cuerpo, libres de todo gasto.

Efectos

Das máquinas de escribir, cinco grandes.

Una caja de cruciales reglamentaria, con tres llaves diferentes.

Núm. 3.269

P. 1—1.

REGIMIENTO INFANTERIA NUMERO 8

Necesitando este Cuerpo dieciocho manturas completas para caballos de oficial, con sus correspondientes equipos de gala y diario, y cinco equipos, sin manturas, para caballos de Tropa, ajustados a las características dispuestas en el capítulo segundo de la parte segunda del nuevo Reglamento de Uniformidad, se abre el correspondiente concurso.

Las proposiciones se remitirán en sobres cerrados y lacrados, al teniente coronel mayor del Cuerpo, hasta las doce horas del día 30 del presente mes, expresándose en las mismas las fechas de entrega al ser adjudicado.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 10 de noviembre de 1943.

Núm. 3.262

P. 2—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabético correspondientes, se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean Entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION

Leche esterilizada

Granja "EL SOL"

Rosellón, 483 - Teléf. 54004

B A R C E L O N A

CITE SU NUMERO DE SUSCRIPCION AL DIRIGIRSE AL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

NAVAS

BANDERAS - COLGADURAS - GORRAS
BORDADOS - BASTONES DE MANDO
MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 - Teléfono 26775

M A D R I D

CURTIDOS AL DETALL

Ramón Pérez Noya

Comercio, 19 - Teléfono 48

NOYA (Coruña)

CENTRAL HUEVERA, Ltda.

Almacén y oficinas

Barreiras, 36 - Teléfono 1732

SANTIAGO DE COMPOSTELA

PEDRO M. MARTIN PEAUX

Minerales

NOYA (Coruña)